

EDICTO No. 027-2020

Proceso Disciplinario No. 1704-00-2020-144

Sujeto procesal: LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a: LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado No. 2-2020-011210 del 04 de diciembre de 2020, contenido del Auto No. 17401-00005 del 27 de noviembre de 2020, por medio del cual se "ordena avocar conocimiento y notificar el auto de apertura de investigación disciplinaria No. 1073-26 del 31 de agosto de 2020 de la DIAN"; como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO del Expediente Administrativo Disciplinario **1704-00-2020-144**, distinguido anteriormente con el radicado No. 213-303-2018-625, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR, en los términos de los artículos 102, 103, 105 y 107 de la Ley 734 de 2002, la presente providencia, así como los Autos No. 1073-26 del 31 de agosto de 2020 y 1047 -48 del 22 de septiembre de 2020 de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno de la DIAN a los investigados y a sus apoderados, que a continuación se relacionan. Igualmente, se les informará el domicilio de este Despacho, el cual consta en el pie de página de la presente providencia.

NOMBRE INVESTIGADO Y NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN O MEDIANTE APODERADO
DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ. C. C. 80,746,885	Autorizó notificación por correo electrónico a diarsanchez@gmail.com
JAIME ORLANDO LÓPEZ CARDONA. C. C. 75,069,564	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
BILLYBAN MENDOZA BUCHELI. C. C. 1,067,867,908	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
MARCELA RODRÍGUEZ PERDOMO. C. C. 52,009,244	Mediante apoderado Dr. LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ en la carrera 8 No. 16-79 oficina 505 Bogotá
LESLEY STELLA WILLIANSON LISCANO. C. C. 36,069,062	Mediante apoderado Dr. LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ en la carrera 8 No. 16-79 oficina 505 Bogotá

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

OMAR DE JESÚS PUERTA RINCÓN. C. C. 10,167,787	Mediante apoderado Dr. LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ en la carrera 8 No. 16-79 oficina 505 Bogotá
ÁLVARO ANTONIO PUELLO ROCA. C. C. 73,192,261	Mediante apoderado Dr. LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ en la carrera 8 No. 16-79 oficina 505 Bogotá

TERCERO: DESIGNAR a la Abogada JULIE PAOLA CAMACHO MORALES, quien queda facultada para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, excepto proferir autos de apertura de investigación, de prórroga de investigación, de cargos, de archivo definitivo, de terminación del procedimiento, cierre de período probatorio y que corre traslado para alegar de conclusión, autos comisorios, providencias estas cuya proyección, cuando sea el caso, estará a su cargo

CUARTO: ADVERTIR que contra el presente Auto no procede recurso alguno, conforme al parágrafo del artículo 110 *ibidem*.

QUINTO: Por secretaría Técnica, comunicar al Centro de Atención al Público (CAP) de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión y del Auto No. 1073-26 del 31 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002 y la Resolución 456 del 14 de septiembre de 2017 de dicha entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Carlos Urrutia Ramirez
Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

Proyectó: Julie Paola Camacho Morales

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veintitrés (23) de diciembre de 2020.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

Siendo las ____ horas de hoy ____ de diciembre de 2020, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** - lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016